



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

VDS-SC/JEF. ADM. N° 001/2014

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1178 ART. 1 INC. C, SE INSTRUYE A DIRECCIONES, JEFATURAS DE UNIDAD, RESPONSABLES DE AREA Y PERSONAL PERMANENTE DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME ANUAL INDIVIDUAL**, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2013, DE TODAS LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE LAPSO ESPECIFICANDO EN FORMA MENSUAL, LOS MISMOS DEBERAN SER PRESENTADOS INDIVIDUALMENTE PARA SU VERIFICACIÓN Y COTEJADO INSITU, ES MENESTER DE CADA DEPENDENCIA INDICAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE LOS MISMOS, TANTO EN ACTIVIDADES RECURRENTE Y NO RECURRENTE.

LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DARA LUGAR A LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA GESTION.

LOS INFORMES INDIVIDUALES DEBERAN SER PRESENTADOS HASTA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPOSTERGABLEMENTE, EN SECRETARIA DEL DESPACHO A MI CARGO.

LA PAZ, 16 DE ENERO DE 2014



Felipe L. Cáceres García  
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL  
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO